



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
17 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2010

19 a 22 de enero de 2010, Nueva York

Tema 11 del programa provisional

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Examen de la aplicación de la política del UNFPA sobre
la recuperación de gastos indirectos**

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	2
II. Antecedentes.....	2
III. Actualización.....	3
IV. Conclusión.....	4
V. Recomendación.....	4



I. Introducción

1. En la decisión 2005/12, la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA aprobó, con carácter provisional, la aplicación de tasas normalizadas para la recuperación de gastos, a saber, una tasa del 5% para los gastos financiados por los países donde se ejecutan programas que contribuyen a su propio programa, y una tasa del 7% para todos los demás gastos cofinanciados. La decisión confirmó también la tasa del 5% para los gastos de las adquisiciones de terceras partes. Atendiendo a la solicitud formulada en la decisión 2005/12, el UNFPA presentó un informe (DP/FPA/2007/9) en el período de sesiones anual de 2007 de la Junta Ejecutiva, en el que se examina la política que aplica el UNFPA a la recuperación de gastos indirectos.

2. En la decisión 2007/15, la Junta Ejecutiva reafirmó su apoyo a la actual estructura de tasas de recuperación de gastos y pidió al UNFPA que le proporcionara una actualización en su segundo período ordinario de sesiones de 2009. En el contexto de su declaración de apertura del período ordinario de sesiones de 2009, la Directora Ejecutiva informó a la Junta sobre la política del UNFPA relativa a la recuperación de gastos indirectos. El presente documento se preparó en respuesta a la decisión 2009/26, en la que la Junta pidió al UNFPA, entre otras cosas, que en el período ordinario de sesiones de 2010, presentara un informe sobre los gastos efectivamente recuperados en 2007 y 2008, y la cuantía de los gastos indirectos variables.

II. Antecedentes

3. En el documento JIU/REP/2002/3 sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección alentó al sistema de las Naciones Unidas a que armonizara sus enfoques para la recuperación de los gastos indirectos. Si bien la Dependencia Común de Inspección se abstuvo de proponer una tasa unificada para todo el sistema de las Naciones Unidas, recomendó que se aplicara un enfoque coherente a la recuperación de gastos.

4. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión está armonizando y mejorando los principios y metodologías aplicables a la recuperación de gastos. En su reunión del 28 de septiembre de 2009, el grupo de trabajo sobre la política de recuperación de gastos confirmó las definiciones de gastos directos, indirectos fijos e indirectos variables que figuran en el documento CEB/2006/HLCM/20, y el principio de que los gastos indirectos variables deberían recuperarse de los recursos para cofinanciación. Este último principio se describe en la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

5. Las respectivas definiciones se reproducen a continuación:

a) *Los costos directos* son ocasionados por las actividades, proyectos y programas que realiza una organización en cumplimiento de su mandato e incluyen los gastos del personal del proyecto, equipo, locales, viajes y cualquier otro insumo necesario para alcanzar los resultados y objetivos establecidos en los programas y proyectos.

b) *Los costos indirectos fijos* son costos que debe sufragar una organización, con prescindencia del alcance y del nivel de sus actividades, que no pueden atribuirse inequívocamente a actividades, proyectos o programas específicos. Esos costos habitualmente incluyen, por ejemplo, el costo del personal directivo de una organización, sus gastos institucionales y los órganos legislativos no vinculados a la prestación de servicios.

c) *Los costos variables indirectos*, por lo general denominados gastos de apoyo a los programas, son efectuados por una organización como parte de sus actividades, proyectos y programas y en apoyo de éstos, y no pueden atribuirse inequívocamente a actividades, proyectos o programas específicos. Habitualmente incluyen las dependencias de servicios y administrativas y sus sistemas y costos operacionales conexos.

6. La metodología aprobada por el UNFPA y respaldada por la Junta Ejecutiva en 2005 se basa en el principio de que la tasa de recuperación de gastos debe rembolsar al UNFPA los gastos indirectos variables de la ejecución de las actividades de los programas financiados con cargo a otros recursos. Esto es coherente con la metodología aplicada por el PNUD y el UNICEF. La metodología del UNFPA se describe en detalle en el documento DP/FPA/2005/5.

III. Actualización

7. El UNFPA ha seguido de manera sistemática, con pocas excepciones, la estructura simple y transparente de doble tasa aprobada por la Junta Ejecutiva en 2005, a saber, una tasa del 5% para los países donde se ejecutan programas que contribuyen a su propio programa, y una tasa del 7% para otros donantes. Los costos recuperados efectivamente en 2007 y 2008 ascienden a 25,9 millones dólares, con una tasa media de recuperación de los gastos del 6,2%.

8. Usando el mismo modelo de recuperación de los costos indirectos que se describe en el documento DP/FPA/2005/5, relativo a la recuperación de los gastos indirectos para cofinanciación, y en el documento DP/FPA/2007/9, relativo al examen de la política del UNFPA sobre la recuperación de gastos indirectos, el UNFPA calculó los costos variables indirectos relacionados con las actividades del programa financiadas con cargo a otros recursos en 2007 y 2008. Usando la misma metodología que se usó para la actualización de 2007, el UNFPA examinó todos los gastos del presupuesto de apoyo bienal y los dividió en dos categorías: gastos indirectos fijos y gastos indirectos variables. Por ejemplo, la Oficina del Director Ejecutivo, la División de Servicios de Supervisión y la Oficina de Ética funcionan independientemente del nivel de cofinanciación. Por lo tanto, la totalidad de los gastos del presupuesto de apoyo bienal se consideran fijos. Los gastos de las restantes divisiones del UNFPA son una mezcla de costos fijos y costos variables. Según la metodología aprobada, los gastos variables se prorratan teniendo en cuenta la proporción relativa de otros recursos con respecto a los recursos totales.

9. La estructura de gastos del presupuesto de apoyo bienal es prácticamente igual al de la actualización anterior. Tal como se esperaba, los gastos indirectos variables han aumentado paralelamente a los gastos del programa. Sin embargo, los gastos fijos también han aumentado ligeramente, en comparación con 2005 y 2006, debido al nuevo organigrama del UNFPA.

10. Aplicando el modelo descrito en el documento DP/FPA/2005/5, el total de los gastos indirectos variables para el año 2007 fue de 16,2 millones de dólares, o el 6,8% de los gastos del programa efectuados con cargo a otros recursos. Para 2008, el total de los gastos variables indirectos fue de \$ 14,5 millones, o el 7,4% de los gastos de los programas efectuados con cargo a otros recursos. La tasa combinada para ambos años fue de 7,1%.

11. Por tanto, el total de los gastos recuperados en 2007 y 2008 (6,2%) es ligeramente inferior a la cuantía real de los gastos indirectos variables (7,1%).

IV. Conclusión

12. Resumiendo:

a) Las tasas de recuperación de los gastos indirectos se conforman a la política de recuperación de gastos;

b) Los gastos variables indirectos reales para los años 2007 y 2008, expresados en porcentaje de los gastos del programa, fueron de 7,1%.

13. Como se indica en el documento DP/FP/2007/9, la capacidad del Fondo para ejecutar con éxito programas y actividades en un bienio es limitada y finita. Si la cuantía de otros recursos aumenta por encima del umbral establecido, será necesario aumentar en forma correlativa la capacidad para ejecutar proyectos. Sin embargo, el UNFPA no puede aumentar su capacidad más allá de los límites fijados por el presupuesto de apoyo bienal.

14. El UNFPA seguirá participando en los debates sobre la recuperación de gastos que están teniendo lugar en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y considerará nuevas mejoras en la política aplicable actualmente al presupuesto de apoyo para el bienio 2012-2013.

V. Recomendación

15. **La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe (DP/FPA/2010/16).**
